

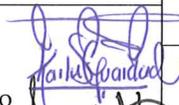
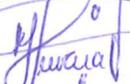
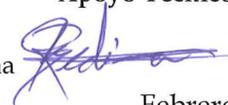


CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Por la Transparencia de la Gestión Pública

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019

ELABORADO		AUTORIZADO
Comité para el Pensamiento Estratégico		
Lic. Lisandro Benedicto Campos 	Licda. Karla Susana Guardado 	
Licda. Yanira Guevara de Gallardo 	Lic. Lic. Marco Vinicio Escobar 	
Lic. José Isidro Cruz 	Lic. Calos Borrromeo Valiente 	
Licda. Karen Yamilet Cruz 		
Apoyo Técnico		
Ing. René Armando Medina 	Lic. José Ramón Castaneda 	
Febrero 2015		Lic. Johel Humberto Valiente Presidente Febrero 2015



SAN SALVADOR, FEBRERO 2015



Índice

Pensamiento Estratégico

<i>a) Misión</i>	<i>1</i>
<i>b) Visión</i>	<i>1</i>
<i>c) Principios y Valores.....</i>	<i>1</i>
<i>d) Objetivos Estratégicos</i>	<i>2</i>
<i>e) Políticas de la Gestión Estratégica.....</i>	<i>2</i>
<i>f) Estrategias o líneas estratégicas de acción.....</i>	<i>3</i>
<i>g) Factores Claves de Éxito</i>	<i>3</i>





Pensamiento Estratégico

a) Misión

La Corte de Cuentas de la República es la responsable de la fiscalización del uso efectivo y transparente de los recursos públicos, en beneficio de la sociedad salvadoreña.

b) Visión

Ser la Entidad del Estado que desarrolle el proceso de fiscalización a través de estándares internacionales, generando valor, beneficio y credibilidad ante la sociedad salvadoreña.

c) Principios y Valores

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Constituye en la práctica la obligación institucional establecida en la Constitución de la República, de fiscalizar el uso de los fondos públicos de manera transparente y generando resultados de beneficio para la sociedad.
- **TRANSPARENCIA:** La obligación de poner a disposición y facilitar el acceso a los ciudadanos, la información pertinente de nuestro quehacer institucional.
- **RESPETO:** El trato amable y cortés como esencia de las relaciones humanas en el trabajo en equipo.
- **LIDERAZGO:** Capacidad de comunicarse y compartir las ideas del equipo para ejecutar las acciones o actividades necesarias en el cumplimiento de los objetivos.
- **COMPROMISO:** Convicción interna para el cumplimiento de objetivos y metas orientadas al fortalecimiento de la institución.





- **JUSTICIA:** Es el conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.
- **PROBIDAD:** Integridad y rectitud con las que se planifican y ejecutan las acciones, apegadas al cumplimiento de nuestros deberes, conforme a la ley y conducta ética.
- **RACIONALIDAD:** Optimización de los recursos vinculados directamente con la gestión institucional.

d) Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la comunicación para mejorar la imagen institucional, a fin de dar a conocer el valor y beneficio que la Corte de Cuentas de la República le brinda a la sociedad salvadoreña.
2. Fortalecer el proceso de fiscalización institucional a través del cumplimiento del marco normativo y la implementación de estándares internacionales.
3. Formar y desarrollar integralmente las competencias del talento humano de la institución, a través de la creación de capacidades, creando valor a su proceso de gestión.
4. Fortalecer la infraestructura física y Tecnología de Información y Comunicación (TIC's) de la organización, a través de la gestión e implementación de proyectos.

e) Políticas de la Gestión Estratégica

1. El Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Cuentas será la base fundamental para la elaboración de los planes anuales operativos de trabajo y presupuesto de cada unidad organizativa.





2. La Corte de Cuentas definirá un modelo de gestión de comunicaciones que fomente la relación entre nuestra institución y la sociedad.
3. El modelo de desarrollo que la institución adoptará será: La planificación en base al Marco de Medición del Desempeño; estandarización y certificación en base a las ISSAI's; fortalecimiento de los procesos administrativos y jurisdiccionales y el desarrollo del programa de creación de capacidades para el fortalecimiento del talento humano, todo esto deber estar supeditado al proceso de gestión de calidad para lograr valor y beneficio a la sociedad.
4. El Plan Estratégico Quinquenal será sujeto a revisión y análisis cada 18 meses.
5. Los funcionarios que administran las diferentes unidades organizativas, serán los responsables de la ejecución del Plan Estratégico, Planes Anuales Operativos y su presupuesto.
6. La gestión y mejora de los procesos institucionales estará enmarcada bajo estándares internacionales de calidad y de auditoría.
7. El programa de creación de capacidades será el modelo de gestión para el desarrollo del talento humano.

f) Estrategias o líneas estratégicas de acción

1. Primera Línea de Acción "Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas".
2. Segunda Línea de Acción "Mejoramiento de la Calidad del Proceso de Auditoría"
3. Tercera Línea de Acción "Mejoramiento de la Calidad del proceso de los Juicios de Cuentas".





4. Cuarta Línea de Acción "Aseguramiento de la existencia de los recursos, habilidades y conocimientos necesarios para que la CCR cumpla efectivamente con sus propósitos institucionales y legales".
5. Quinta Línea de Acción "Comunicaciones".
6. Sexta Línea de Acción "Claridad para el Marco Legal Actual de la CCR y proponer reforma para alinear el Marco Legal con las mejores prácticas de Auditoría Gubernamental y control fiscal moderno".

g) Factores Claves de Éxito

1. El proceso de planificación y ejecución presupuestaria deberán ser adecuados a los fines y propósitos de la institución.
2. La socialización e interiorización del Plan Estratégico Quinquenal para el personal de la institución.
3. El desarrollo de la gerencia, liderazgo y promoción de una administración hacia la excelencia.
4. Propiciar un buen clima y cultura organizacional.
5. El proceso de TIC's brindará el soporte necesario para el desarrollo de la gestión institucional.
6. El fortalecimiento del proceso de cooperación externa.
7. Los recursos financieros deberán ser provistos de forma oportuna y congruente con la planificación y presupuesto

